



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

4936

Modificación de crédito

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2015, aprobó inicialmente la siguiente modificación de crédito:

- Crédito extraordinario financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, 18 de marzo de 2015.

El regidor delegado de Hacienda

Rafael Roig Grimalt

